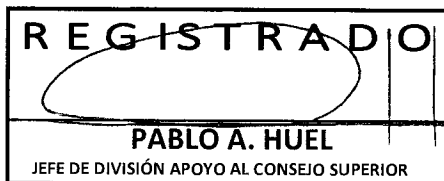




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1159/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Diego Hernan ESCADA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1159/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1159/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas



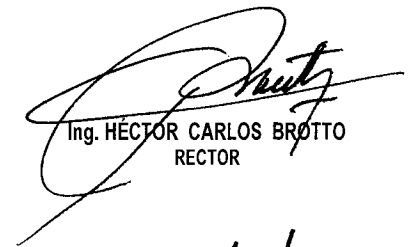
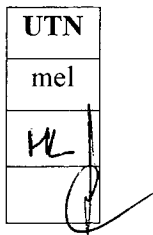
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Matemática III y Administración y Dirección de Proyectos, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Diego Hernan ESCADA, Legajo N° 100582, de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2293/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior